



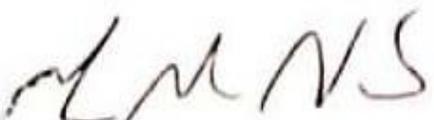
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, doce (12) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Demandado : MARTHA BEATRIZ PERILLA MARTINEZ
Radicado : 2022-378**

Mediante escrito remitido el 12 de diciembre del 2022, la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada MARTHA BEATRIZ PERILLA MARTINEZ, adjuntado certificado de devolución de la notificación remitida a la dirección física bajo la causal “residente ausente”, sin embargo, esta agencia judicial resuelve **NEGAR** dicha solicitud, como quiera que la misma no cumple los presupuestos de que trata el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, pues la notificación no es devuelta bajo las causales que hace procedente el emplazamiento de la demandada.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**